

**ACUERDO N° 20240014 DE 2024**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que según Decreto 1130 de 2023 por medio del cual se adopta el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”, en su ibidem 3.1.4. establece “que los excedentes financieros de los establecimientos públicos serán determinados por el CODPES - Consejo Distrital de Política Económica y Social, Consejo de Gobierno, a más tardar el 29 de abril de 2024”.

Que el Consejo de Gobierno “CODPES” mediante documento con radicado 202420062801 determinó los excedentes financieros 2023 para los nueve (9) Establecimientos Públicos, del que hace parte la Biblioteca Pública Piloto. También decretó que les entregará el (100%) de esos excedentes generados al 31 de diciembre de 2023, con excepción del Aeropuerto Olaya Herrera y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Subdirector Administrativo y Financiero de la Biblioteca Pública Piloto expidió la respectiva certificación de disponibilidad de ingreso.

Que la Unidad de Inversiones Públicas y el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, conceptuó favorablemente la adición de estos recursos con base en la respectiva verificación de la pertinencia de los proyectos y su relación con el POAI 2024, mediante radicado No. 202420083400 de 2024.

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0540 de julio 16 de 2024 aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín por valor de mil ciento noventa y ocho millones ciento siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m.l. (\$1.198.107.479), en el agregado de inversión, por recursos provenientes de los excedentes financieros generados en la vigencia 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la adición al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en mil ciento noventa y ocho millones ciento siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m.l. (\$1.198.107.479), así:

<b>1.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$1.198.107.479</b>
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS CAPITAL</b>	<b>\$1.198.107.479</b>
<b>1.2.02</b>	<b>Excedentes Financieros</b>	<b>\$1.198.107.479</b>
<b>1.2.02.01</b>	<b>Establecimientos Públicos</b>	<b>\$1.198.107.479</b>
<b>1.2.02.01.03</b>	<b>Propios</b>	<b>\$1.198.107.479</b>

	<b>ACUERDO</b>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

**ACUERDO No. 20240014 DE 2024**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$1.198.107.479</b>
<b>2.3.</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$1.198.107.479</b>
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.198.107.479
2.3.2.02.02.008.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	\$1.198.107.479
2.3.2.02.02.008.03.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO PROPIOS	\$1.198.107.479
2.3.2.02.02.008.03.03.11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ASISTENCIA TÉCNICA BPP R EXCEDENTES	\$1.198.107.479

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Distrito de Medellín, a los 25 días del mes de julio de 2024.

**SANTIAGO SILVA JARAMILLO**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

**KAROL VIVIANA RAMOS NÚÑEZ**  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros Rodríguez, Profesional Universitario de Presupuesto

Aprobó: Álvaro Marín Suárez, Subdirector Administrativo y Financiero